

CIRCULAR No. 105 DE 2022

De : HNO. JAIRO HERNÁNDEZ JÁUREGUI, Rector
Para : PADRES DE FAMILIA
Asunto : MATRÍCULA PARA EL AÑO 2023
Fecha : 11 DE OCTUBRE DE 2022

Cordial saludo lasallista.

El Liceo Hermano Miguel La Salle ha empezado la planeación para el proceso de matrículas para el año 2023, teniendo en cuenta la realidad económica del país. Se debe considerar que para el año en curso el colegio tomó la decisión de congelar el valor de matrícula y pensión, además de disminuir el valor de los otros cobros periódicos, como una alternativa de solidaridad con las familias, no obstante que por resolución 019770 del 22 octubre 2021 del Ministerio de Educación Nacional, el Liceo Hermano Miguel La Salle por estar en categoría de libertad regulada pudo haber realizado un ajuste del 7.74% para el 2022.

De acuerdo a lo anterior, el colegio ha tomado las siguientes decisiones con respecto a la matrícula para el año 2023.

PARTE I MATRÍCULA

1. VALOR DE LA MATRÍCULA

1.1 Del 18 de octubre al 29 de noviembre: será el mismo valor del grado que el estudiante cursó en el año 2022 más el 7.74% de ajuste que fue lo autorizado para el año 2022 y que el colegio no asumió como se explica en el párrafo anterior. Si el porcentaje de ajuste autorizado por la Resolución del Ministerio de Educación Nacional para el año 2023 es menor a 7.74%, el colegio reembolsará el excedente en la primera pensión del año 2023. **Si el porcentaje de ajuste autorizado por la Resolución del Ministerio de Educación Nacional es mayor a 7.74%, los padres de familia no tendrán que pagar este excedente y el colegio lo asumirá como auxilio educativo a los estudiantes que se acojan a pagar la matrícula en estas fechas.**

Los requisitos de obligatorio cumplimiento para pagar la matrícula en los meses de octubre y noviembre y acceder a este auxilio educativo del porcentaje que exceda al 7.74% son:

- Estar a paz y salvo por todo concepto (pensión, restaurante escolar, curso pre saber 11, actividades extracurriculares, convivencias, primeras comuniones, confirmaciones etc) hasta el mes anterior al mes en que va a realizar el pago de la matrícula:
Pago de matrícula hasta 28 de octubre, paz y salvo hasta septiembre.
Pago de matrícula hasta 29 de noviembre, paz y salvo hasta octubre.

- Pagar la totalidad de lo que le corresponde (concepto de matrícula más otros cobros periódicos).

Al momento de pagar la matrícula en octubre o noviembre los padres de familia deben cancelar la totalidad de la suma correspondiente a matrícula y otros cobros periódicos que también estarán ajustados con el 7,74%: (Bibliobanco \$73.478, carnet \$20.524 y agenda escolar física \$36.739).

Dicho esto, el valor de OTROS COBROS PERIÓDICOS QUE SE DEBE PAGAR JUNTO CON EL CONCEPTO DE MATRÍCULA en octubre y noviembre es de \$130.741 para el año 2023. Esto significa una disminución en otros cobros periódicos por segundo año consecutivo:

- 2021 \$288.000
- 2022 \$185.700
- 2023 \$130.741

Para el año 2023 el colegio **NO COBRARÁ** los siguientes otros cobros periódicos: sistematización académica (\$30.250) y papelería para guías y talleres (\$68.200).

VALOR TOTAL QUE SE DEBE PAGAR POR LA MATRÍCULA PARA EL AÑO 2023 EN OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2022			
GRADO	CONCEPTO MATRICULA	OTROS COBROS PERIODICOS	TOTAL A PAGAR EN MATRICULA
TRANSICIÓN	\$ 1.139.253	\$ 130.741	\$ 1.269.994
PRIMERO	\$ 1.139.253	\$ 130.741	\$ 1.269.994
SEGUNDO	\$ 1.139.253	\$ 130.741	\$ 1.269.994
TERCERO	\$ 1.119.135	\$ 130.741	\$ 1.249.876
CUARTO	\$ 1.135.936	\$ 130.741	\$ 1.266.677
QUINTO	\$ 1.125.641	\$ 130.741	\$ 1.256.382
SEXTO	\$ 1.110.441	\$ 130.741	\$ 1.241.182
SÉPTIMO	\$ 1.071.124	\$ 130.741	\$ 1.201.865
OCTAVO	\$ 1.031.781	\$ 130.741	\$ 1.162.522
NOVENO	\$ 968.217	\$ 130.741	\$ 1.098.958
DÉCIMO	\$ 977.616	\$ 130.741	\$ 1.108.357
UNDÉCIMO	\$ 959.171	\$ 130.741	\$ 1.089.912

1.2 **Matrícula a partir de diciembre de 2022:** el valor de la matrícula y otros cobros periódicos será con la totalidad del ajuste autorizado por la Resolución del Ministerio de Educación Nacional. Estos valores serán informados cuando sean emitidos y se realice el proceso administrativo respectivo.

2. EL PAGO DE LA MATRÍCULA

El pago de la totalidad de la matrícula debe hacerse únicamente a través del recibo de pago expedido por el colegio o a través del botón PSE en la página web www.lhemilasalle.edu.co No se aceptan abonos parciales ni otros medios de pago.

El padre de familia debe solicitar el pago de matrícula anticipada para octubre o noviembre única y exclusivamente al correo electrónico pagomatriculas2023@lhemilasalle.edu.co a partir del 18 de octubre de 2022. En el mensaje enviado a este correo debe estar claro:

- Nombre completo del estudiante.
- Grado que cursará en el año 2023.
- Mes en el que va a realizar el pago de matrícula anticipada (octubre o noviembre de 2022).
- Medio de pago solicitado: Recibo de pago en banco o botón PSE.

Si solicita recibo, éste le será enviado a vuelta de correo. Si el pago lo hará por PSE, este sistema se habilitará dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud (días hábiles). Tener en cuenta que los funcionarios del colegio laboran de lunes a viernes de 7:00 A.M a 4:00 P.M

3. LEGALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

La legalización de la matrícula se realizará en el mes de diciembre de 2022 ÚNICAMENTE EN LÍNEA, según las indicaciones que daremos en una próxima circular.

La legalización de la matrícula está sujeta a la verificación y confirmación por parte del colegio, del cumplimiento de los requisitos y documentación requeridos, en las fechas establecidas.

PARTE II PENSIÓN

1. VALOR DE LA PENSIÓN

El valor de la pensión para el año 2023 será el mismo del grado que cursó el estudiante en el año 2022 más el ajuste autorizado por la Resolución del Ministerio de Educación Nacional.

El Concepto de pensión tiene un único valor anual, que cada colegio distribuye en un número determinado de cuotas durante el año lectivo. Para facilitar la organización de la economía familiar, el LHEMI distribuye este valor en 10 cuotas iguales que deben ser consignadas por los padres de familia, una en cada mes, desde febrero hasta noviembre, según los criterios establecidos por la Oficina Central de La Salle.

PARTE III

OTROS COBROS PERIÓDICOS QUE NO SE PAGAN EN LA MATRÍCULA

Estos cobros corresponden a aquellos servicios que presta el colegio, pero que se pagan según los soliciten las familias, o al momento de desarrollar la actividad respectiva (restaurante escolar, actividades pastorales, actividades extracurriculares etc.). El valor de estos otros cobros se determinará e informará posteriormente.

Para el año 2023 el colegio continuará facilitando sus instalaciones para que al interior de las mismas los estudiantes que deseen sean recogidos y dejados por las rutas de la empresa externa con la cual el colegio haga alianza. Esta información se estará dando posteriormente.

Agradezco por su comprensión y apoyo a todas estas iniciativas y a la organización que se está planeando para el año 2023.

En Cristo y La Salle,

Original firmado
HNO. JAIRO HERNÁNDEZ JÁUREGUI
Rector